



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
14/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1059912A

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación de la prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD EN LAS PISCINAS DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MARIANO ROJAS, al objeto de proceder a garantizar la seguridad, vigilancia y protección de los bienes muebles e inmuebles y personas que puedan encontrarse en las instalaciones de las piscinas de verano del polideportivo municipal Mariano Rojas, durante el periodo de apertura de las mismas en cada uno de los años de duración del contrato.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad de la Secretaría municipal y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato de la prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD EN LAS PISCINAS DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MARIANO ROJAS , cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de nueve mil seiscientos veintisiete euros con veinte céntimos (9.627,20 €), correspondiendo la cantidad de 7.956,36 € al precio base y 1.670,84 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD EN LAS PISCINAS DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MARIANO ROJAS , disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio y a criterios de calidad, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Designar responsable del contrato al Responsable del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
15/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANTE YNNR KDED NJUL

Certificado acuerdo JGL 14/05/2025 extraordinaria (4º) - SEFYCU 3627444

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
14/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1059912A

de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
15/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANTE YNNR KDED NJUL

Certificado acuerdo JGL 14/05/2025 extraordinaria (4º) - SEFYCU 3627444

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2